Enpresa-Garapenerako Euskal Agentzia
Agencia Vasca de Desarrollo Empresarial
Business Development Basque Agency
www.spri.eus

SPRI-AGENCIA VASCA DE DESARROLLO EMPRESARIAL

PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS

SUMINISTRO DE LICENCIAS NDR DE LA INFRAESTRUCTURA DE CIBERSEGURIDAD

SUMARIO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. OBJETO DEL CONTRATO 3
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 4
3.1. CONSIDERACIONES 4
3.2. REQUISITOS TÉCNICOS DE LA SOLUCIÓN 4

1. INTRODUCCIÓN

SPRI-Agencia Vasca de Desarrollo Empresarial (en adelante, "SPRI"), ente público de derecho privado dependiente del Departamento de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad, centra su actividad en la gestión de diferentes tipos de instrumentos de apoyo a las empresas de la Comunidad Autónoma de Euskadi, con el objetivo de contribuir a la mejora de la competitividad de estas y al desarrollo económico de la región. Con carácter general, estos instrumentos suelen materializarse en forma de programas de ayudas o servicios dirigidos a diferentes ámbitos empresariales tales como el Emprendimiento, la Digitalización, el I+D, la Innovación, o el desarrollo industrial entre otros.

Para el desarrollo de esta actividad, SPRI necesita mantener y evolucionar sus infraestructuras y servicios de comunicaciones y seguridad de la información, y realizar las adecuaciones necesarias para adaptarse al cumplimiento exigido por el Esquema Nacional de Seguridad.

La información es un activo estratégico para la SPRI, y debe ser adecuadamente protegida, sea cual sea la forma en la que esté representada, almacenada o sea procesada.

En este entorno cabe destacar el papel de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC) por la creciente importancia en el tratamiento de esa información, siendo el rápido desarrollo de estas tecnologías uno de los factores principales que está permitiendo que las Administraciones Públicas mejoren su eficiencia, posibilitando acercarse al ciudadano mediante nuevos canales de comunicación. Pero la información y las tecnologías que la tratan están sometidas a riesgos, internos y externos, que es necesario gestionar adecuadamente para situarlos bajo umbrales aceptables.

En este campo, SPRI se propone utilizar sistemas y normas que permitan gestionar adecuadamente la seguridad de la información, como pueden ser la norma ISO/*IEC 27001:2010, "Information technology - Security techniques - Information security management systems – Requirements", o el Esquema Nacional de Seguridad, en el campo de la administración electrónica. Por este motivo las empresas licitantes deben estar certificadas en el Esquema Nacional de Seguridad, así como en las normas de referencia ISO 27000 e ISO 20000, valorándose positivamente que los fabricantes de la solución propuesta sean lideres en sus mercados correspondientes.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato consiste en la adquisición e implantación de licencias de NDR para la detección y respuesta de red diseñadas para detectar amenazas en el área de ciberseguridad en la red corporativa. La herramienta utiliza métodos basado en inteligencia artificial, machine learning y análisis de comportamiento, para detectar

actividades sospechosas o maliciosas en la red y responder a ataques sobre las infraestructuras de SPRI.

La solución propuesta debe consistir la adquisición de licencias sobre la solución actual de SPRI para dar continuidad a las medidas que se están actualmente implantando dentro de las infraestructuras de SPRI, y que incluya todos los elementos necesarios para el cumplimiento de los requisitos y especificaciones descritas a lo largo del presente pliego.

A continuación, se detalla el alcance del contrato cuyo contenido se complementa con los requerimientos técnicos del presente documento.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.1. CONSIDERACIONES

En este apartado se describen las características técnicas que conforman el objeto del contrato y que el adjudicatario deberá prestar, no siendo el listado que aparece a continuación una relación exhaustiva de las características del servicio contratado. Los referidos requisitos deben entenderse como mínimos (a excepción de que se indique lo contrario) pudiendo los licitadores ampliarlos y mejorarlos en sus ofertas. El adjudicatario aportará y describirá los conocimientos, metodologías, herramientas y equipo humano en el que se apoyará para asegurar el resultado óptimo del proyecto.

3.2. REQUISITOS TÉCNICOS DE LA SOLUCIÓN

El adjudicatario deberá renovar las suscripciones del equipamiento de NDR actual. Todo ello para el correcto funcionamiento de la infraestructura de comunicaciones y ciberseguridad de SPRI.

Es importante puntualizar que, por razones de seguridad, las características del equipamiento actual únicamente se describen de forma somera en este pliego. En caso de que alguno de los licitadores necesitara conocer más detalles de las características del equipamiento actual, deberá ponerse en contacto con SPRI, y previa firma de acuerdo de confidencialidad, se podrá acceder a dicha información.